

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4.381. ALARCON PAYAN, Francisco; y dos desconocidos; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. JM—2114

4.382. CARRASCO REQUENA, Esteban; natural de Los Barrios, de estado casado, profesión marineró, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Palmónes; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras. JM—2115

4.383. CASAL CASTRO, José; natural de Torneiros (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Torneiros (Lugo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, en la Coruña. JG—2118

4.384. CORREO PÉREZ, Jerónimo; natural de Fresno de la Polvorosa (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Morales de Rey (Zamora); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Enrique Gilés Mercet, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Covadonga, número 40, en Madrid. JG—2129

4.385. CRESPO, Manuel; domiciliado últimamente en el vapor inglés *Uuelva*; procesado por embarque clandestino; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina, de Huelva. JM—2124

4.386. DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco (60 bultos y cuatro cajas); comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor del cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—2156

4.387. DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco en la costa Norte de Soller; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del cañonero *Nueva España*, don Manuel Carlión, en Palma. JM—2157

4.388. DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco (51 bultos); comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor del cañonero *Nueva España*, D. Manuel Carlión, en Palma. JM—2158

4.389. DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco (42 bultos); comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor del cañonero *Nueva España*, D. Manuel Carlión, en Palma. JM—2159

4.390. DESCONOCIDOS; procesados por contrabando de tabaco en falucho que contenía 33 bultos; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina, D. Cayetano Tejera, en el cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—2160

4.391. DESCONOCIDOS, tripulantes de un falucho; procesados por contrabando de tabaco; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de Marina D. Cayetano Tejera, en el cañonero *Nueva España*, en Palma. JM—2161

4.392. DIAZ FRANCO, José; natural de Villalvite (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Villalvite; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, en la Coruña. JG—2119

4.393. FERNANDEZ FERNANDEZ, José; natural de Rial (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rial (Coruña); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, en la Coruña. JG—2117

4.394. FERRER VIZCAINO, Rafael; natural de Obanos (Almería), de estado soltero, profesión herrador; domiciliado últimamente en Granada; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Valero, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Victoria, 23 de Caballería, en Granada. JG—2122

4.395. GANAU GÓMEZ, José María; natural de Chovar (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cete (Francia); procesado por primera deserción y distracción de prendas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sáiz, primer Teniente del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, en Barcelona. JG—2165

4.396. GONZÁLEZ RAMÍREZ, José; natural de Vigo, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caravaca; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago González, primer Teniente del Regimiento Infantería de León, número 38, en Logañés. JG—2153

4.397. GUNÍN CARNERO, José; natural de Santiago (Coruña), de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santiago (Coruña); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de Marina D. Francisco Narrajo, en el Cuartel de Guardias de Arsenales, en el Ferrol. JM—2120

4.398. IÑARRA URBIETA, Belia; natural de Oyárzun (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión criado de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Oyárzun y Buenos Aires; procesado por deserción; comparecerá, en término de

sesenta días, ante el Juez instructor de Marina del Ferrol. JM—2121

4.399. LOZANO MORENO, Tomás; natural de Huerca (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,565 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo M. Baltanas, primer Teniente del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, en Málaga. JG—2155

4.400. MARDEU PADROS, Pablo; natural de Ripoll (Gerona), de estado soltero, profesión alpargatero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Sáiz, primer Teniente del Batallón Cazadores de Mérida, número 13, en Barcelona. JG—2164

4.401. MARSALLADO, Federico; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Francia ó Barcelona; procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Diego Navarro, primer Teniente del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, en Viel. JG—2166

4.402. MOSER ARMIÑANA, Francisco; natural de Alcoy, de estado soltero, profesión tejedor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alcoy; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Cipriano Cardenosa, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 13, en Mahón. JG—2128

4.403. MUÑOZ PIÑETO, Jenaro Encarnisco; natural de Zamora, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zamora y Barcelona; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Garcés, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, en Zamora. JG—2163

4.404. OLIVER COLOM, Francesc; natural de Soller (Baleares), de estado soltero, profesión dependiente de comercio; de veintidós años; domiciliado últimamente en Marsella (Francia); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca, en Palma. JG—2162

4.405. PASTOR ORTEGA, Baltasar; natural de Madrid, de estado soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, Santa Barbara, 8; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Emilio Morala, Capitán de 2.º Regimiento Mixto de Ingenieros, en Madrid. JG—2127

4.406. PLANTE PÉREZ, Ángel; natural de San Mateo (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el Cuartel de Caballería de la Barceloneta (Barcelona); procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Luis Desvats, primer Teniente del Regimiento Dragones de Santiago, 4.º de Caballería, en Barcelona. JG—2116

4.407. RÍOS ROMO, Francisco; natural de Estepona, de estado casado, profesión marineró; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Ayudante de Marina de Puente Mayorga. JM—2134

4.408. RODA, Juan Tomás; natural de Manacor (Baleares), de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Manacor (Baleares); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez Instructor don Felipe Nadal, primer Teniente de la Comandancia de Artillería, en Palma de Mallorca. JG—2131

4.409. ROMERO PENATE, José; natural de San Bartolomé de Tirajana (Canarias), de estado casado, profesión soldado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Islas Canarias; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Francisco Rubio, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Gran Canaria, número 6, en Las Palmas. JG—2126

4.410. SANTANA ALVAREZ, Miguel; natural de Valsequilla (Canarias), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Pablo Cayuela, segundo Teniente del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, en Las Palmas. JG—2125

4.411. VELASCO RODRIGUEZ, Faustino; natural de Buriesto, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,690 milímetros; domiciliado últimamente en México; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez Instructor D. Vicente Morales, segundo Teniente del Regimiento Infantería Burgos, número 36, en León. JG—2154

4.412. VIAGOS ROJA, Francisco; natural de Línea de la Concepción, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción; procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Ayuntamiento de Marina de Puerto Mayor. JM—2133

Juzgado de primera instancia.

ALCALA LA REAL

D. Antonio Antrás y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, se ruoga á todas las Autoridades den órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se poseen, de la propiedad de Antonio García Alsida, de estos vecinos á la aldea de Mures, que le fueron sustraídas la noche del 29 ó madrugada del 30 de Julio último, cuando se encontraban pastando en una haza que posee aquél próximo al Cementerio de dicha aldea, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia oscura, cerrada, de marca, herrada de las manos, gacha de orejas.

Que rucia más clara, cerrada, herrada de las manos, con las orejas rajadas en la punta, con rastro de tres meses algo más rucia.

Dado en Alcalá la Real á 2 de Agosto de 1909.—Antonio Antrás.—Por mandado de su señoría, Antonio Escobar.

JO—6512

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Esteban, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente, ruogo y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca de la caballería, que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad D. Eugenio Bregués y León, que le fué hurtada en la madrugada del día 29 de Julio actual del rucido de este término, cuando se encontraba en el corral de la casa del Corro de la Virgen, donde se encontraba pastando; cuya caballería, caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto de dicha caballería.

Señas de la caballería.

Una mula castaña, raza española, cinco años de edad, alzada un metro 45 centímetros, con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola V-14 en la nalga izquierda, y como señas particulares remiendo blanco costillar izquierdo y otro más pequeño en el derecho, boecastaña y ojinegra.

Dado en Bujalance á 30 de Julio de 1909.—León Muñoz Cobo.—El Actuario, Licenciado Rafael Sorrujo. JO—6383

CACERES

D. Juan Gaona Valcárcel, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Cáceres y su partido.

Doy fe: Que en el expediente que en este Juzgado se tramita á instancia de D.^a Agueda de la Montaña Nevado, mayor de edad, dedicada á las labores propias de su sexo y vecina de esta ciudad, sobre que se declare ausente á su esposo Bernardo Valle Salvatierra, se ha dictado, con fecha de ayer, el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría por ante mí el Escribano, dijo: que debía declarar y declaraba ausente, en ignorado paradero, á Bernardo Valle Salvatierra, nombrando para que le represente en cuanto fuere necesario á su esposa Adola de la Montaña Nevado y autorizando á ésta para que pueda regirse por sí misma y gobernar el caudal propio con perfecta personalidad jurídica y con las limitaciones que el Código Civil establece, cuya declaración no surtirá efecto hasta transcurridos seis meses desde la publicación de la misma en los periódicos oficiales, á cuyo fin insértese la parte dispositiva de este auto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expidiéndose al efecto los oportunos testimonios y oficios, que se entregarán á la recurrente para que cuide de su cumplimiento. Lo mandó y firma el Sr. D. José María Gámez y Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—José M. Gámez.—Ante mí, Juan Gaona.»

Lo inserto con acuerdo á la letra con su respectivo original, á que me remito. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Cáceres á 8 de Julio de 1909.—Juan Gaona. X—1705

CARMONA

D. Antonio Alvarez Ferial, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, se excita el celo de las Autoridades é individuos de la Policía judicial, para la busca y rescato de una burra de nuevo años, platosa, mediana, con manchas oscuras en todo el cuerpo, y una rucia de dos años,

mediana, rusa oscura, de la propiedad de D. Manuel Dionisio Fernández, vecino de Sevilla, cuyos semovientes desaparecieron el día 14 de Agosto del año próximo pasado, de los terrenos de la Hacienda conocida por «Florida de Borrugo», en este término, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Carmona á 29 de Julio de 1909.—Antonio Alvarez Ferial.—El Actuario, Rafael López. JO—6362

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruogo y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca de las tres burras, cuyas señas al final se expresarán, pertenecientes á D. Martín Cabello de los Cobos y Escribano, de éstos vecinos, hurtadas en la madrugada del día 22 de Julio próximo pasado de los terrenos del caserío de los Cobos, sita al pago de las Rozas, término de Montalbán, y, caso de ser habidas, las remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Una burra rucia de tres años, alzada 1,31 metros.

Otra burra también rucia, de tres años, alzada 1,32 metros. ambas herradas con A y aseguradas á la Compañía El Fénix Agrícola.

Y otra burra rucia pequeña, de seis años, con el mismo hierro y la oreja derecha rasgada.

Dado en la Rambla á 3 de Agosto de 1909.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Celestino Aguilar. JO—6441

MADRID—BUENAVISA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buonavista de esta Corte, con fecha 4 del actual, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis Lumbreras, en representación del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Elisa Danis y Lapuente y sus hijos D. Arturo, D.^a Elisa, D.^a Josefa, D.^a María del Carmen, D.^a Emma, doña Enriqueta y D. Ramón Bonaplata y Danis, sobre sequestro y posesión interina de la finca número 99 de la calle de Santa Engracia, de esta capital, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días y precio de 412.500 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, la referida finca hipotecada, descrita en la forma siguiente:

Una finca situada á la izquierda del paseo, hoy calle de Santa Engracia, número 99, comprendida entre las manzanas 113, 116, 117 y 118 de la Zona de Ensanche del barrio de Chamberí, que linda por el Este, ó sea fachada, con las calles de Santa Engracia y Zarzal y terrenos de D. Manuel Equiluz; Sur y Oeste, ó sea izquierda, entrando, y espalda con terrenos de la viuda de Lassalle y otros, y por Norte, ó sea derecha, con terrenos del segundo depósito de aguas del Canal de Isabel II, ó sea antes Campo de Guardias y terreno de herederos de D. Marcos Elostondo. La superficie total de la finca, incluyendo una faja de terreno que será prolongación de la calle de García de

Parades, es de 27.726 metros, de los cuales ocupa una parte del edificio dedicado a fábrica de fundición, otra una casa principal, noria y estanque, y el resto son torronos o solares, que antes estuvieron dedicados a huerto, jardín y corral.

Y para el acto de la segunda subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 4 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio o tipo de ella; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que la consignación del precio del remate ha de hacerse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de la liquidación de cargas de la finca, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Norte, unida a los autos, y que estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la referida subasta.

Madrid, 7 de Agosto de 1909.—El Juez de primera instancia interino, Fermín Castaños.—El Escribano, P. S., Indalecio de Miguel. X—1704

MORON

D. Manuel Barros ó Ibarra, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de policía judicial de la nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y agentes, procedan a la busca y ocupación de un jumento blanco, entero, de siete a ocho años, de grande alzada y con un lobanillo en la parte superior del ojo izquierdo.

Otro pelo rucio obscuro, de cuatro años, entero, mediano.

Otro rucio claro, entero, de cuatro años, de buena alzada.

Y otro de año y medio, con un lunar blanco en el costillar derecho, rucio oscuro; desaparecidos en la noche del 31 de Julio último, del estajo de la «Morena», término de Pruna, propiedad de don Eduardo Sánchez Barrera, poniéndolas en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado.

Morón, 4 de Agosto de 1909.—Manuel Barros ó Ibarra.—D. O. de S. S.ª, Alejandro Cotta. JO—6314

POZOBLANCO

D. Froilán Rodríguez Maquivar, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca de una mula castaña, de catorce años, de un metro 48 centímetros de alzada, raza española, sin marea ni defecto físico y con el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, hurtada la noche del 29 al 30 de Julio anterior al vecino de esta villa Domingo Casel Aguilera, del sitio Charco Llana,

de este término; y de ser habida, sea puesta a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 2 de Agosto de 1909.—Froilán R. Maquivar.—El Escribano, Julio Pelleter. JO—6434

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de este día dictada en juicio de accidentes del trabajo, promovido por D.ª María Urreta Aristi, contra la Sociedad Huliera Cistierna y Argovejo, hoy en ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por término de ocho días, una locomotora, número 1.969, con una inscripción que dice «Societé La Neuse, Liege», para vía de un metro tasada en 11.500 pesetas, señalándose para el remate y venta de la misma el día 12 del próximo Agosto, a las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente ante el Juzgado municipal de Cistierna; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que los licitadores habrán de consignar el 10 por 100 de dicho justiprecio.

Riáno, 28 de Julio de 1909.—El Escribano Secretario, Pedro Guerra.—Visto bueno, Pereda. JC—245

VALENCIA DE DON JUAN

D. Jaime Martínez Villar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén a su alcance a la busca, rescate y conducción a este Juzgado de las caballerías que se reseñarán, de la propiedad de Cayetano Pasanuncio y Antón Rojo, vecinos de Cimanos de la Vega, que desaparecieron de sus casas la noche del 20 de los corrientes, así como de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho me hallo instruyendo.

Señas de las caballerías.

Un pollino de cinco años, de seis cuartas de alzada próximamente, pelo negro, capón.

Una pollina cerrada, de cinco cuartas y media próximamente de alzada, entrecana y caída de orejas.

Dado en Valencia de Don Juan a 31 de Julio de 1909.—Jaime Martínez Villar. El Escribano, Manuel García Alvarez. JC—6388

ZAFRA

En la causa seguida en este Juzgado por delito de estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Zafra a Huelva, contra Emilio Alvarez Núñez, de dieciocho a veinte años de edad, hijo de Manuel y Remedios, natural y vecino de Sevilla, soltero, mariner, y otro; se ha dictado auto por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, con fecha 7 de Mayo último, sobresoyendo provisionalmente en dicha causa y declarando de oficio las costas con idéntica calidad.

Y para la notificación al referido procesado Emilio Alvarez Núñez, cuyo paradero se ignora, extiendo la presente, que firmo en Zafra a 5 de Agosto de 1909. El Actuario, José Lapuente. JO—6513

Juzgados Municipales.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En juicio de faltas contra D. Miguel Ruiz Vilches, de ignorado paradero, sobre daños en un coche-tranvía de la Ciudad Lineal, se ha dictado con esta fecha sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a D. Miguel Ruiz Vilches de la falta que se persigue en este juicio; se declaramos las costas de oficio y quedan a su disposición las 12 pesetas que a su nombre consignó D. José Ochoa Aladó.

»Así por nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Argumosa.—Fermín González.—Sebastián Gallego.»

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que certifico.—L. Vicente Fernández. JO—6436

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, por la rebeldía é ignorado paradero de D. Miguel Ruiz Vilches, a fin de que le sirva de notificación, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 31 de Julio de 1909.—El Secretario, Vicente Fernández.—V.ª B.ª, el Juez municipal, Juan Argumosa. JO—6436

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.340 de orden del corriente año, contra Rafael García Catalán y Ruperto Mariano Méndez, por actos inmorales, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos, D. Ignacio Giraldo y D. Mariano Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael García Catalán y Ruperto Mariano Méndez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rafael García Catalán y Ruperto Mariano Méndez, a la pena de seis días de arresto menor y treinta pesetas de multa, sufriendo el apremio personal correspondiente, a cada uno en caso de insolvencia, y al pago de costas por mitad; y notifíqueseles este fallo por medio de cédula que se expedirá a los Alguaciles.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Ignacio Giraldo.—M. Pérez Peinado.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael García Catalán, a virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, expido el presente, visado por el señor Juez, y sellado con el de este Juzgado en Madrid a 23 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Estaban. V.ª B.ª.—A. Ortega y Soler. JO—6272

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.244 de orden del corriente año, contra Luisa Gómez Fernández y Blasa Mar-

ta García, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 26 de Junio de 1909, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos, don Enrique Carlos Vinader y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción

pública, y Luisa Gómez Fernández y Blasa Martín García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luisa Gómez Fernández y Blasa Martín García, á la pena de treinta pesetas de multa, á cada una, sufriendo el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de costas por mitad; y notifíquese este fallo á la segunda por medio de cédula que se expidiera á los Alguaciles del Juzgado.

Á í por esta sentencia, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Enrique Carlos.—M. Isidro Molina.

Cuya sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su insereción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Blasa Martín García, á virtud de ignorar su actual domicilio ó paradero, expido el presente, que firma en Madrid, visado por el señor Juez, á 23 de Julio de 1909.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º—A. Ortega y Soler.

JO—6273